



Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales
ISSN: 2362-616X
revistamillcayac@gmail.com
Universidad Nacional de Cuyo
Argentina

Saltalamacchia, Homero Rodolfo
Agencia y democracia: los déficits de la igualdad jurídica
(en torno a las propuestas de Guillermo O'Donnell)
Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales, vol. V, núm. 8, 2018, Marzo-, pp. 37-62
Universidad Nacional de Cuyo
Mendoza, Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=525858096003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Homero Rodolfo Saltalamacchia

Universidad Nacional de Tres de Febrero. Argentina

hsaltalamacchia@outlook.com

AGENCIA Y DEMOCRACIA: LOS DÉFICITS DE LA IGUALDAD JURÍDICA (EN TORNO A LAS PROPUESTAS DE GUILLERMO O'DONNELL)

Resumen: En el liberalismo, la igualdad ante la ley se asocia a la efectiva igualación de las oportunidades y capacidades de agencia de los ciudadanos. Reafirmando esa tradición, en su libro *Democracia, agencia y estado*. Teoría con intención comparativa, Guillermo O'Donnell sustentó su teoría sobre la agencia apoyándose en la sociología interaccionista simbólica. Dada la influencia de dicho autor, creo importante debatir esas tesis. Para ello, apoyado en los aportes de la psicología cognitiva y de la teoría del *habitus* mostraré cómo se encarnan las determinaciones histórico-estructurales en los agentes, influenciando en los diferenciales de poder de diferentes sectores sociales.

Palabras clave: agencia, ciudadanía, democracia, estructuras histórico-sociales, poder

Agency and democracy: the deficits of legal equality (regarding Guillermo O'Donnell's proposals)

Abstract: Liberalism holds that equality before the law is associated with the effective equalization of opportunities and agency's capabilities among citizens. Reaffirming this tradition in his book *Democracia, agencia y estado* (in English, *Democracy, agency and State*. Guillermo O'Donnell based his agency theory, a theory with comparative characteristics, on sociological symbolic interactionism. Given the author's relevance, I deem important to debate those ideas. Drawing from the contributions of cognitive psychology and the theory of *habitus*, I will show how agents are embedded in historical and structural determinants, which in turn influence existing power differentials among different social actors. Keywords: working children, child labour, children's rights, children's movements, International Labour Organization.

Keywords: agency, citizenship, democracy, social-historical structures, power



Introducción

Los gobiernos neoliberales son efecto del predominio ideológico/político alcanzado por las corporaciones transnacionales en la organización estatal. Que hayan sido electos con el voto ciudadano refleja el aprendizaje hecho por esas corporaciones sobre los modos de influir en la opinión pública, gracias a una cuidadosa mezcla de las tradiciones del liberalismo político y económico. Situación que obliga a rever los fundamentos de esa tradición, porque hoy conduce a un progresivo desmantelamiento de las democracias. Efecto para el que no solo se usa la fuerza, sino también la influencia de potentes usinas ideológicas (Matos, 2007), que basan sus resultados en los mismos supuestos que el liberalismo impuso desde los tiempos en que se formó, en lucha contra el poder de los monarcas absolutos (Rosanvallon, 2015; Várnagy, 2000). En ese contexto, son varios los temas sobre los que se deben ir elaborando respuestas teóricas. Uno de ellos es la relación existente entre la igualdad legal de derechos y la igualdad en las capacidades de agencia de los ciudadanos. Este será el tema de este artículo. Cuya tesis principal es que dicha igualdad no es tal debido a que, en el contexto de la dominación capitalista (combinada con otras formas de dominación), se producen diferenciaciones histórico-estructurales sistemáticas entre clases de ciudadanos con recursos distintos, que inciden en la dominación económica, política e ideológica, e impiden la democratización del Estado.

Dado que la relación examinada dio lugar a una vasta literatura (que sería inabarcable en los límites de un artículo), reduciré mi reflexión a las propuestas hechas por Guillermo O'Donnell en su último libro, *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa* (2010)¹, en el que resume mucho de su amplia investigación sobre la democracia, concentrándose en la relación entre agencia y ciudadanía: tema sobre el que pretendo reflexionar.

Con ese texto, como con toda su obra, O'Donnell ha influenciado, en forma determinante, en la ciencia política de América Latina; influjo que lo torna por demás representativo de una forma de entender la agencia ciudadana que él contribuyó a producir. Atributo que me permitirá centralizar el objeto de mi propuesta. Pues podré presentar una argumentación propia, elaborando sus principales tesis, que continúan la mejor tradición liberal sobre el tema. Análisis que considero un homenaje póstumo a su espíritu crítico y un

¹ Cuando en una cita incorpore solamente la página, la referencia siempre será al texto de O'Donnell, *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa* (2010).



reconocimiento de su liderazgo y agudeza intelectual.

Como se sabe, la obra del pensador argentino ha estado signada por el deseo de encontrar una vía que conduzca a la democratización de las relaciones políticas. Especial, aunque no exclusivamente, en países del cono Sur. Países que sufrieron prolongadas luchas sociales, cuyas derrotas dieron paso a intervenciones militares –seguidas de extremas violaciones a los derechos humanos– que él estudió desde sus primeras manifestaciones. Tragedias que, por otra parte, fueron seguidas por las derrotas sufridas por el socialismo “realmente existente”. Combinación de historias que, en el pensamiento de la mayor parte de los intelectuales europeos y latinoamericanos, llevaron al alejamiento del marxismo, a un *revival* del liberalismo y, complementariamente, a encontrar en el “cuadrante noroeste”² el lugar de las nuevas utopías.

² Modo en que O'Donnell se refiere a los países de Europa occidental y a los Estados Unidos.

Dado ese espíritu de época, es comprensible que el autor sobreestime la efectiva igualdad de derechos y posibilidades ocurridas entre los ciudadanos de esas democracias, a las que hace referencia en su “intención comparativa”. Visión que hoy es insostenible, ya que hace más de dos décadas que la homogeneidad socio-económica y política de esos países ha venido decreciendo rápidamente, tal como lo ha mostrado Thomas Piketty (2014) en estudios de largo plazo, y exploraron Susan George (2014) y muchos otros (Allard, 2009; Mària, 2008; Mota Díaz, 2002; Pérez, 2009; Stiglitz, 2002). Disminución acompañada por: a) una concentración y centralización del poder en redes corporativas transnacionales (Glattfelder, Vitali, & Battiston, 2011), b) colonización de los Estados por esas corporaciones multinacionales (Chomsky, 2005) y c) una vertiginosa destrucción de derechos (Almeida, 2014; S. George, 2014b; T. George, 2016; Transnational Institute, 2014; Postill, 2016; Snowden, 2016; Varoufakis, 2016), d) crecimiento de las derechas. Lo que demuestra cuánta es la necesidad de retomar antiguas críticas al pensamiento liberal.

En esa dirección, una de las tareas es volver sobre cuáles son las capacidades diferenciales de agencia según clases (entendidas como serie de personas que comparten *habitus* y recursos de poder, en un medio en el que ambos están desigualmente distribuidos) y cuáles son las necesidades de equilibrar esas diferencias³.

³ Reflexiones sobre la organización estatal que deberían ir en línea con la crítica a la distinción Estado/Sociedad Civil (Saltamacchia, 2015a).

Para fundamentar lo dicho, la exposición tendrá el siguiente curso: en el primer apartado presentaré las opiniones del autor en el libro comentado, enfatizando en

los efectos interaccionistas de su teorización. En la siguiente, haré referencia a los conceptos de “estructura” y “agencia” basándome: a) en la moderna neurobiología y psicología cognitiva y b) la teoría del *habitus*. Ambos enfoques me permitirán reseñar las diferencias histórico-estructurales de recursos de poder de los agentes y la consecuente diferencia en sus capacidades de influencia institucional dentro del Estado-nación pese a que la ley los constituya como iguales.

Ciudadanía, ley y agencia

El autor propone que el/la ciudadano/a⁴ sea entendido como un ser:

...dotado de razón práctica y discernimiento moral, que hace uso de su capacidad intelectual y motivacional para tomar decisiones que son en principio razonables en función de su situación y metas de las cuales, salvo prueba concluyente en contrario, se considera que es el/la mejor juez/a (2010: 50).

⁴ En adelante, agréguese “o/a” cuando corresponda.

Propuesta que hago mía, agregándole dos rasgos que desarrollaré en el curso del artículo. El primero es que el uso de la razón y el discernimiento moral se aplican sobre datos emergentes de la experiencia e implican cargas afectivas que el pensamiento ilustrado no tenía en cuenta (Damasio, 2010). Y el segundo es que esa capacidad de evaluación racional y discernimiento moral siempre ocurre en determinadas situaciones experienciales estructuralmente específicas. Agregados que me conducen a reflexionar sobre una de las aporías que no llega a superar Guillermo O'Donnell al tratar el concepto de agente. Pues ambos rasgos permiten concluir que la igualdad jurídica no es suficiente para igualar las capacidades de agencia ciudadana.

Agencia e interaccionismo

En esta sección, el objetivo será mostrar cómo O'Donnell relaciona el igualitarismo jurídico y el interaccionismo simbólico en el tratamiento de la agencia ciudadana.

Refiriéndome a los últimos escritos de O'Donnell, se destaca su importante inclusión, en el concepto Estado, de: 1) el sistema legal y todas las reglas y procedimientos formales e informales; 2) el entramado burocrático; 3) las identificaciones nacionales; 4) el régimen y 5) la ciudadanía (2008, 2009 y 2010).



Esos aportes mostraron la importancia de considerar las capacidades de agencia ciudadana, más allá del régimen que regula la elección y formas de ejercicio de los poderes electivos; y que están presentes en todos los aspectos constitutivos del Estado (electores, aportantes, beneficiarios, representantes, trabajadores o empresarios, burócratas, etcétera).

Según el autor, en el cuadrante noroeste, “agente” “... refiere a todos los ciudadanos/as, independientemente de su condición social y de sus características adscriptas, salvo su edad y nacionalidad” (2010:40); e “...implica la presunción de [la] capacidad de tomar decisiones consideradas suficientemente razonables como para tener importantes consecuencias, tanto en términos de la agregación de los votos como del ejercicio de cargos gubernamentales y/ o estatales” (2010: 40).

Razón por la cual: “La atribución legalmente respaldada y universalista de la agencia efectuada por la democracia política es un hecho absolutamente crucial, en sí mismo y por sus múltiples repercusiones”. Ya que: “Por lugar de nacimiento o nacionalidad, y en muchos sentidos por el solo hecho de residir en un país determinado, ego y alter adquieren derechos y obligaciones tanto con respecto al resto de los individuos como al Estado” (2010: 40). Derechos cuya violación: “...genera consecuencias negativas para quien así procede” (2010: 41). Lo que: “... implica la obligación sustentada legalmente de reconocer a los demás como ciudadanos/as, portadores de derechos y libertades idénticos a los de ego” (2010: 41); todo lo cual: “...es el germen de las redes dialógicas que moldean una esfera pública consistente en reconocimientos mutuos basados en la asignación de derechos, libertades y obligaciones a individuos contruidos legalmente como ciudadanos/as-agentes” (2010: 42). Pues, en esas democracias, la agencia:

...es resultado de leyes que deben cumplir exigencias cuidadosamente explicitadas en cuanto a su publicidad y ...los derechos, libertades y obligaciones que se asignan a cada ego implican (y demandan legalmente) un sistema de reconocimientos mutuos entre todos los individuos, independientemente de su posición social, como portadores de esos derechos, libertades y obligaciones (2010: 43).

Ahora bien, ¿es cierto que la capacidad de agencia sea igual solo porque la ley así lo proclama? Pregunta que, si bien no es nueva, es importante reconsiderar ya que, si la igualdad fuese menoscabada por el imperio de la dominación, las leyes que suponen esa igualdad deberían, como condición de su validez,

contener instrumentos para que ella se realice efectivamente. Ahora bien, la dominación ¿está incorporada en la teoría de la agencia? ¿Cómo entiende O'Donnell a la agencia humana para que la constricción legal no aparezca menoscabada por la desigual distribución de recursos?

O'Donnell aborda el tema suscribiendo la postura interaccionista de autores como George Mead, Peter Berger y Thomas Luckman, con estas palabras:

Lo que somos –desde la relación con nuestros padres hasta la muerte– es en gran medida resultado de interacciones que a lo largo del tiempo moldean y remodelan nuestra identidad. Este espacio simbólico de múltiples reconocimientos es vida humana, que solo puede ser vivida como tal en sociedad.

Para poder ser nosotros mismos y tener una identidad, debemos proyectarla en un espacio simbólico interactivo y –si desorden, desorientación o miedo no resultan– debemos recibir esa identidad de vuelta, habitualmente reconocida por relevantes otros, como una identidad que nos es propia y resulta de la sedimentación de múltiples interacciones pasadas (2010: 193).

Fiel a todo interaccionismo, lo que O'Donnell enfatiza es el carácter constitutivo de las interacciones. Perspectiva desde la cual todos los humanos nos formamos en el seno de interacciones en las que cada identidad fue constituida desde su nacimiento. Idea que asocia con la democracia al afirmar que, en el orden simbólico, el ser humano es constituido cuando es nombrado y reconocido por Otros significantes, dando lugar a una personalidad democrática en lugar de una autoritaria. Postura que, como la de todo interaccionismo, ignora que la distribución desigual de recursos es parte de la desigual conformación *histórico-estructural* de los agentes y que ello impacta sobre las capacidades diferenciales de las agencias y sobre la construcción dialógica de consensos.

Si reconocemos esa distribución desigual, podremos entender que las garantías legales sean importantes pero insuficientes en la producción de la agencia pues, como es obvio, el ciudadano y sus derechos pueden ser el producto de un *fiat* legal; pero no lo es su agencia; ya que, en tal caso, no habría agencia en momentos en que aquellos derechos no son reconocidos por ley como ocurre durante las dictaduras, lo que es falso. Entonces, en que trama discursiva se produce la igualdad entre derechos legales y capacidades de agencia igualitarios.



Agencia y capitalismo

O'Donnell tiene razón al afirmar que el Estado es efecto de historicidades diferentes y para nada deducibles de la lógica del capitalismo. Pero no la tiene cuando ignora que las relaciones de poder capitalistas reformularon y subsumieron a *todas* esas herencias. No reconocerlo le permite hablar de “la oblicua” cara capitalista del Estado (2010: 177). Más aún, lo conduce a: a) presentar a la iniquidad como una situación no como producto del capitalismo como relación; b) pensar a las conquistas legales de los trabajadores como algo producido *frente* al Estado y no frente a los empresarios (razón por la que no aparece la agencia de los empresarios en ninguna puja de intereses ni concepciones que permitan detectar las diferencias de recursos entre éstos y los trabajadores) y c) aludir a los privilegios “de los ricos” como algo que se produce *frente* al Estado, y no como efecto estructural de la puja por controlar las políticas gubernamentales (2010:250).

La ampliación del concepto de Estado, completada por sus teorizaciones sobre las distintas “capas y caras” podrían haber conducido al autor a entender que el Estado es la forma institucionalizada de ciertas relaciones sociales. Pero ello no ocurrió. Por el contrario, al afirmar que el Estado es garante de las relaciones capitalistas sigue atribuyéndole exterioridad. Como si fuese un autómatas que actúa desde fuera de aquella (2010:179). Externalidad que es congruente con su olvido de los diferenciales de recursos que se incorporan y afectan las capacidades de agencia, por encima de lo que lo jurídico indique⁵.

⁵ No siempre el autor argentino ha dado tan escasa importancia a las clases sociales y sus conflictos (O'Donnell, 1982).

O'Donnell afirma: “Con el surgimiento del Estado moderno se dio por primera vez en la historia una separación entre la coerción física/política y la económica” (2010:178). Pero lo hace sin percibir que esa no es una explicación histórica sino uno de los mitos fundantes de la dominación capitalista. Pues dicha liberación implicaba la reducción del trabajador a pura energía que, para subsistir, debía someterse a la explotación capitalista; inaugurando otra forma de dominación. Forma que atribuyó al Estado rasgos que no es posible desplegar en este artículo. Baste con insistir en que no hay un Estado que garantice al capitalismo desde su exterior (2010:179), pues no hay un Estado *frente* a la sociedad sino una entidad que se organiza institucionalmente según las relaciones de fuerzas que se van produciendo en el curso de ese sistema de

dominación⁶.

Agencia, estructuras y complejidad

Agencia

Como todos los seres vivos, los humanos se caracterizan por su normal disposición a vivir y reproducirse, mediante intercambios activos con el ecosistema. Así, podemos pensar a los agentes como energía vital con capacidad auto-organizadora (Maturana y Varela, 1998), que se manifiesta en la producción de: 1) fronteras físicas y/o simbólicas que, aunque permeables: (a) hacen posible una más o menos clara diferenciación entre lo que es propio (el nosotros) y lo que es ajeno (lo exterior) y (b) enlaces internos diferenciados de las interrelaciones externas; 2) normas u ordenamientos que regulan las relaciones entre sus elementos constitutivos, haciendo factible una solución no catastrófica de los conflictos internos (y en todas las otras objetivaciones, a las que usualmente denominamos cultura); 3) distintos tipos de memoria incorporada que, permitiendo la acumulación de experiencias hacen de los pasados de cada sistema, la materia de sus presentes; 4) algoritmos de reconstrucción de secuencias y de resolución de problemas (entre los que se incluye el destinado a resolver la posible ausencia de cierto algoritmo necesario); y 5) el yo, como una instancia de unificación de las diversas experiencias que, en la forma de clasificaciones, esquemas y modelos mentales (Lakoff y Johnson, 1999; Muñoz Tobar, 2010), permiten hacer frente a los heterogéneos desafíos del entorno. En ellos, cada entidad deviene agente cuando produce una fluencia⁷ que, en su ausencia, no se hubiese producido.

Desde este punto de vista, la “agencia” es un hacer, formal o informalmente institucionalizado, que contribuye a crear un campo de relaciones. Por lo que “agencia” implica “poder”, entendido como “capacidad para...⁸”. Mientras que, los derechos y deberes, legalmente garantizados, son conquistas relativas a cada uno de los roles de los agentes dentro de aquellos campos. Diferenciación que, es bueno enfatizarlo, hace posible identificar a la agencia como el principio activo, capaz o no de generar derechos y obligaciones en cada uno de los campos en que se la encuentre.

En ciertas ocasiones, las leyes garantizarán o limitarán el ejercicio de cierta actividad y, en otras, serán meros recursos que los agentes pueden utilizar con la ayuda de

⁶ Diferencia de conceptos que implica comprender las complejas interrelaciones y las fluencias, confluencias o conflictos que se deben ir solucionando, día a día (con todos los peligros que ello implica, en lo micro y/o en lo macro) la relación entre ciudadanía y agencia.

⁷ Concepto mediante el que enfatizo el movimiento, el “siendo hacia”.

⁸ En el que “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”, a la que Weber (1996) alude, es solo una de las posibilidades, que ocurre cuando el agente, sobre el que se ejerce esa capacidad, se opone al logro de los objetivos de quien la ejerce; definición que no cubre la compleja gama de recursos con los que cuentan las fuerzas sociales para dominar, incluso consensualmente.



juristas u otros expertos. Procesos siempre colectivos, en los que los organizadores y dirigentes producirán y divulgarán diagnósticos y valoraciones sobre: 1) las necesidades a resolver; 2) los satisfactores deseables; 3) los agentes de la satisfacción; 4) los posibles adversarios; 5) las razones que justifican la lucha; 6) los obstáculos institucionales o de otro tipo; 7) las estrategias y tácticas adecuadas a los objetivos propuestos; 8) las normas y valores que regulan las relaciones internas y externas; 9) los recursos necesarios; y 10) el modo de obtenerlos y alistarlos (Bourdieu, 2002.a; Gramsci, 1975; Saltalamacchia, 2014). Transcursos en los que se van constituyendo y reconstituyendo los agentes legítimos, debido a la apertura del campo en el que se despliegan las alianzas y las pugnas sociales. Proposición que nos pone ante la necesidad de reflexionar sobre esas capacidades, o poderes, que están en la base de todas las fluencias, confluencias y conflictos. Con una advertencia que emerge de lo dicho. Si bien en nuestras sociedades cada agente es una persona jurídica, sus capacidades como agentes no siempre las poseen individualmente, sino en tanto integrantes de diversas formaciones institucionales, como ocurre con los sindicatos, las corporaciones y otro tipo de asociaciones.

Agencia y poder

La ontológica insuficiencia de los agentes hace inevitable que cada ser humano y cada grupo establezca múltiples y diversas relaciones (afluencias, confluencias, influencias y conflictos) con su ecosistema natural y sociocultural⁹. En esas relaciones se juegan sus respectivos poderes o capacidades: 1) para hacer algo; 2) respecto de algo o alguien; 3) con ciertos objetivos; 4) con ciertos recursos; 5) en ciertas circunstancias. Razón por la cual es impropio hablar del poder como si fuese un atributo que alguien posee, con independencia de todos los componentes del sistema de relaciones en el que se pone en juego¹⁰. Por el contrario, al relacionarse con otra identidad, de la que requiere una propiedad¹¹, el agente puede recurrir a alguna de las suyas (armas, riquezas, prestigio, etcétera) y puede movilizarlas, proponiéndolas como prenda de intercambio, de amenaza o de complementación. Recursos cuyo carácter relacional se pone de manifiesto al comprobar que sus respectivas pertinencias y efectividades dependerán del campo de las relaciones en que ellos se utilizan (Saltalamacchia, 2012.a, 2014 y 2015.b). Por ejemplo,

⁹ Movimiento hacia la satisfacción que, en tono lacaniano, podemos denominar “deseo”; que se constituye en el motor de toda relación.

¹⁰ Definición importante pues en ella se reúne la tríada conocimiento/comunicación/acción; lo que es fundamental para impedir que poder signifique solamente fuerza física, ni solo dominación.

¹¹ Entendida a la vez como rasgo y como posesión.

la capacidad destructiva de un arma no constituye un recurso de poder, no es reconocido como tal y por ende no determina conductas sobre quien está dispuesto a morir, con el beneficio de no haber aceptado la imposición, como ocurre con los héroes en todas las culturas. Caso que nos ayuda a incorporar la dimensión simbólica pues, para que una propiedad pueda convertirse en recurso, debe conocerse: antes, durante o después de haber sido activado. Evidencia de la que se deduce que la investigación sobre la agencia debería avanzar hacia una caracterización de los recursos o facultades intelectuales a los que cada una de las partes puede recurrir en sus relaciones con los otros agentes, en cierta cultura (Geertz, 1987 y 1994).

De ese modo, en toda organización social, encontramos no solo afluencias y confluencias, también antagonismos que pueden originarse en: a) el rechazo al modo en que están repartidos los recursos; b) las diversas posiciones respecto de las valoraciones relativas de un bien; c) las restricciones implicadas en ciertas normas; d) las diferentes interpretaciones de una misma norma; e) la activación de propiedades de uno de los agentes, hasta entonces reprimidas o neutras, etcétera (Saltalamacchia, 2014). Antagonismos y conflictos que también son parte de la vida democrática (Attili y Mouffe, 1996; Mouffe, 1997 y 1999.b).

Porello la consideración sobre las diferencias estructurales en la distribución de recursos es indispensable para evaluar el modo en que se produce el ejercicio de la agencia. Las leyes que instituyen la igualdad de los derechos ciudadanos son parte de los recursos, pero no siempre garantizan su efectividad ni eficacia. Pues incluso cuando las acciones en conflicto hayan sido judicializadas, cada parte posee capitales diferenciales judiciales (procesales, por ejemplo) o extrajudiciales (capital social) a los que puede acudir con mayor o menor éxito (Bourdieu, 2001; Saltalamacchia, 2015.b)¹².

Todo lo cual fortalece el interés de pensar la agencia como un aspecto de todos los juegos. No solo el de las confluencias en una *red dialógica* de discursos que impliquen: "...coconstituir una esfera pública al dirigirnos a otros y a los gobernantes sobre cuestiones que consideramos relevantes y se refieren a valores, identidades y/o intereses de presunta importancia pública" (2010:190). También los del conflicto.

Es cierto que en las redes sociales son posibles las confluencias. Pero ese no es el único tipo de fluencias; e incluso, cuando ellas ocurren, se resuelven siempre con un ojo puesto

¹² Los recursos de los dominados suelen ser recursos más molestos y visibles, pues suelen recurrir al espacio público y movilizar o afectar a muchas personas, mientras que el de los dominantes ocurre en la intimidad de las tertulias o reuniones de oficina y solo ocupan la atención de amigos o conocidos.



en los recursos de los alter, previendo posibles conflictos. Por lo que no alcanza con observar que la desigualdad entre los miembros de la sociedad no implica autoritarismo si ella permite “interpelaciones dialógicas, no solo monológicas” (p. 190); ni tampoco alcanza con proponer que, para que ella sea democrática, “...debemos tener el derecho de hacer esas interpelaciones y gozar de libertades que nos protejan y realmente permitan el ejercicio de ese derecho” (2010: 190). Pues la misma ley es un recurso en las relaciones entre los agentes.

Por otra parte, hay otro tipo de fluencias que son ocasionadas por concepciones antagónicas sobre objetos semejantes y que, para comprenderlas, no basta con entender que un aspecto fundamental de la democracia sea “el ejercicio individual y colectivo de interpelaciones dialógicas respaldadas legalmente” (2010:190); ni con saber que “...estos son espacios donde ciudadanos/agentes pueden deliberar acerca de temas de su interés, incluso cuestiones referidas a decisiones presentes en la agenda de Estados y gobiernos” (2010:191). No bastan porque, en tales conflictos, las diferencias de objetivos y de recursos son el factor decisivo; lo que obliga a producir, desde la acción social o política, condiciones que permitan cierto equilibrio de poderes, mediante la organización de los sectores que poseen menores recursos para equilibrar el juego democrático. Pues, si bien es cierto que: “...un ciudadano/a es quien, portador de diversas identidades e intereses, está legalmente autorizado/a y respaldado/a para expresarse en esas redes de discurso y puede actuar en consecuencia” (2010:191), también lo es que, para muchos, ello no alcanza; pues gana quien posee mejores recursos.

Acciones que, por otra parte, si conducen al conflicto, no siempre podrán ser comprendidas en un acuerdo racional; pues en el conflicto se oponen objetivos y modos de razonar que son heterogéneos. Alternativa ignorada por el universalismo racionalista (Gargani, 1993), que solamente reconoce a quienes comparten un mismo tipo de racionalidades; foros en los que las diferencias *habitus* son menospreciadas (como malas artes o malos modales). Formación en la que se produce un concepto de fraternidad como equivalencia (Del Percio, 2014), que *forcluye*¹³ ciertas oposiciones y que solamente acepta, como razonables y aceptables, un tipo de intercambios y no otros. Presupuesto en el que los conflictos de intereses aparecerán siempre como irracionales y no como enfrentamiento de racionalidades *histórico-estructurales* contrapuestas.

¹³ Forclusión es un concepto elaborado por Jacques Lacan para designar el mecanismo específico que opera en la psicosis cuando un significante fundamental es *expulsado* del universo simbólico del sujeto.

Determinaciones histórico-estructurales

Comentando las teorías de la selección, Francisco Varela, Evan Thompson y Eleanor Rosch (1992) habían dicho que el paso de las tradicionales teorías sobre la evolución a las teorías sustitutivas de la “deriva natural” se puede entender como el paso de la proposición “lo que no está permitido está prohibido” a la proposición “lo que no está prohibido está permitido”. Este modelo de razonamiento, que impide pensar en una evolución unilineal, será el asumido por Gerard Edelman y Giulio Tononi (Edelman y Tononi, 2002) para comprender la dinámica neurofisiológica. Según ellos, en nuestra organización neural siempre hay estructuras que, sintetizando, podemos comprender del siguiente modo.

El neonato aparece en el mundo con una inmensa cantidad de neuronas, escasas e imperfectamente comunicadas entre sí. Desde sus primeras estimulaciones se establecen y refuerzan relaciones sinápticas en ciertos grupos de ellas. Cuando ocurre una cierta estimulación, dichas relaciones sinápticas se activan produciendo un cierto gesto o conducta, seguido de otros¹⁴. Pero ello no ocurre mediante una relación lineal a la que a un mismo estímulo corresponda una misma respuesta, pues ello impediría la adaptación a un mundo en el que los estímulos siempre se presentan en complejísimas variaciones y combinaciones. Por eso, ante cada estímulo (intero o exteroceptivo) ocurre una infinidad de activaciones aprendidas; patrones de respuesta que “compiten entre sí”, triunfando aquellos que mejor se adaptaron. Lo “estructural” alude a esos *patrones* de la memoria incorporada¹⁵, desde los que es posible una interpretación del presente y una gama de posibles formas de enfrentarlo, adaptándose de uno u otro modo¹⁶.

Tales patrones serán reactivados ante estímulos semejantes, reduciendo la diversidad de respuestas posibles¹⁷. Y a su vez serán cambiados, total o parcialmente, ante cada experiencia disonante; juego que a la vez permite una respuesta conjetural inmediata, pero que puede ser rectificada, a partir de las necesidades de cada momento y espacio.

En todos los casos, esas regularidades que se van consolidando culturalmente mediante clasificaciones, esquemas y modelos mentales (G. Lakoff y Johnson, 1999; 1995) tienden a ser más semejantes cuanto más semejantes sean, y hayan sido, las experiencias de sus portadores. Pues, como se sabe, desde su nacimiento, el actor participa en instituciones,

¹⁴ A ese vaivén, Edelman lo denominó “re-entrada”, con el propósito de mantener la impresión de un flujo bidireccional y recursivo entre lo captado por los receptores sensoriales intero y/o exteroceptivos y ciertos grupos neuronales.

¹⁵ No se puede utilizar la metáfora “imagen” o “representación” pues, tal como las conocemos, pues ellas son estáticas y permanentes.

¹⁶ Sobre una perspectiva constructivista ver Saltalamacchia (2012a, cap 3 y 4).

¹⁷ Esos patrones de expectativas solo pueden ser analógicos, dado que la escena siguiente nunca es la misma; pero son operativos mientras ella sea semejante; constituyendo estructura psíquica y/o psicosocial (Citro et al., 2011; Lizardo, 2004; Pickel, 2005).



normas, costumbres y otros ordenamientos que son propios de las sociabilidades en las que está incluido. Por eso si bien todos los seres humanos comparten la definición de agencia que produjo O'Donnell, sus racionalidades se refractan (dando resultados diferentes) según los cristales de las experiencias propias de cada clase de ciudadanos (Bourdieu, 2001; Ferrante, 2010). Experiencias que son semejantes o diferentes según sus respectivas capacidades de consumo (de alimentos, de salud, de esparcimiento, de justicia, etcétera). El súper yo, el ideal del yo y el yo ideal (Laplanche y Pontalis 1993) se producen dentro de esas peculiares formas de ser socializados y de experimentar la vida social. Y ese es el entorno en el que se conforman los patrones que regulan sus relaciones –cognitivas, valorativas, estéticas, etcétera– con sus semejantes. Patrones que pueden ser reactivados –mediante asociaciones voluntarias o involuntarias– en la estructura de otras vivencias (como una “compulsión a la repetición”; Laplanche y Pontalis, 1996), y se constituyen en esquemas de interpretación y de acción que aseguran cierta continuidad en nuestra relación con el mundo y con nosotros mismos; permitiendo acumular los “saberes” que son reforzados por las memorias institucionalizadas (Augé, 1998; Bergero y Reati, 1997; Connerton, 1989; Halbwachs, 2004; Hutton, 1993; Kuchler y Melion, 1991; Stoller, 1995). Memorizaciones sociales que, junto a las personales, conforman las estructuras que, desde el pasado-presente, permiten enfrentar los desafíos y oportunidades del presente-futuro; y cuya organización narrativa siempre es objeto de lucha por parte de los diferentes proyectos hegemónicos (Gramsci, 2000).

Por eso es errado pensar a los agentes como iguales, si no son semejantes en habitus. Ya que dichos habitus son el efecto de esas anteriores secuencias que duraron lustros, décadas o más en las que algunos se impusieron. Triunfo expresado en la producción de patrones culturales que para los sucesores serán condiciones de la acción. Creando situaciones en las que unos serán más favorecidos que otros, según sus recursos se adapten mejor o peor a esas estructuras (Marcoulatos, 2001). Es en esa perspectiva que el capital social (como síntesis de varios tipos de recursos) produce condiciones regularmente favorables al triunfo de los descendientes de los triunfadores (Bourdieu, 1999).

Lo estructural, las clases y los poderes

Definir “recurso de poder” como “cualquier propiedad que puede utilizar una identidad para entablar una fluencia” crea un universo muy grande de posibilidades (Saltalamacchia, 2014); ya que, dadas las peculiaridades de las entidades relacionadas, incluso la debilidad (o la imagen de debilidad que el alter tiene sobre el ego) puede constituirse en una fortaleza con la que alcanzar resultados que normalmente son atribuibles a la belleza, la fuerza, el dinero, etcétera (Saltalamacchia, 2012.a, cap. 2; 2014). Desde esta perspectiva, las estructuras antes reseñadas permiten hablar de clases de agentes según el tipo y monto de recursos que controlan (Bechelloni, Bourdieu, y Passeron, 1977; Bourdieu, 1997, 2000). Y aunque esas estructuras no sean producidas por leyes jurídicas sino por leyes sociológicas ellas poseen, como las jurídicas, muy convincentes posibilidades de coerción sobre quienes se atreven a contravenirlas (Bernstein, 1974; Breiger, 2000; Melossi, 1992).

Según los campos y sus coyunturas, son diversos los recursos que los actores utilizan para cambiar o sostener su posición en las relaciones de fuerzas. Por ejemplo, los capitales de quienes participan en la producción, venta y compra de casas en una región y época determinadas (Bourdieu, 2002.b) son diferentes a los del campo académico (Bourdieu, 1984). Eso no impide que puedan utilizarse recursos de un campo para actuar en otro campo, tal como ocurre con el capital social (Saltalamacchia, 2015.b); pero no cualquiera puede realizar esa transferencia ni hacerlo con la misma eficacia; por el contrario, quien está mejor capacitado es quien posee el “sentido del juego”, provisto por el *habitus* (Bourdieu, 1999). Por eso es que, en el largo proceso que puede conducir a una mejor distribución de recursos en la sociedad, es preciso fortalecer instituciones estatales que impulsen y faciliten la participación de los ciudadanos en las que estos sean interpelados en sus experiencias y necesidades cotidianas, pues en ellas es donde los ciudadanos están en condiciones de aportar en los diagnósticos de sus necesidades y en el procesamiento de las políticas adecuadas, ya que sus experiencias se relacionan directamente con esa parte de la vida estatal. Acciones que deberían incluir las de *accountability* vertical y horizontal (O'Donnell, 2001) tanto de las instituciones gubernamentales como de las grandes corporaciones privadas, cuya capacidad



de afectar la vida cotidiana es muy grande; organizaciones que confluirán con provecho con aquellas otras electivas.

El ágora, la atribución racional y la dominación

Si se tiene en cuenta lo dicho, será fácil percibir cuán pocas de esas luchas serán bien descritas por el *Awareness context* (Bourdieu, 1999: 241; Habermas y Rawls, 2000) al que O'Donnell se suma al decir que

Una red dialógica de discurso implica que podemos coconstituir una esfera pública al dirigirnos a otros y a los gobernantes sobre cuestiones que consideramos relevantes y se refieren a valores, identidades y/ o intereses de presunta importancia pública (p. 190).

Afirmación a la que, mostrando la importancia de esa ágora, agrega:

El ejercicio individual y colectivo de interpelaciones dialógicas respaldadas legalmente, verticales y horizontales, es un aspecto fundamental de la democracia; estos son espacios donde ciudadanos/agentes pueden deliberar acerca de temas de su interés, incluso cuestiones referidas a decisiones presentes en la agenda de estados y gobiernos. Desde esta perspectiva, un ciudadano/a es quien, portador de diversas identidades e intereses, está legalmente autorizado/a y respaldado/a para expresarse en esas redes de discurso y puede actuar en consecuencia (190-191).

Coherente con la importancia que confiere a la igualdad ante la ley en la igualación de la agencia, O'Donnell atribuye a los componentes de dichas redes dialogales igual capacidad para el ejercicio de la razón, la misma capacidad de obtener informaciones sobre asuntos públicos y la misma cantidad y calidad de tiempo libre para conversar y unificar opiniones. Ese es justamente su mayor error.

Como bien se sabe, muy escasas son las situaciones en las que los sistemas de dominación hacen explícito su dominio. Por el contrario, en cada coyuntura, la reproducción de relaciones sociales se apoya en la transustanciación del dominio en jerarquías de dones y atributos personales y/o de distribuciones funcionales. Y, cuando ello ocurre, dado que es preciso compatibilizar las desigualdades con los principios de igualdad ante la ley, las referencias meritocráticas profundizan

los efectos de dominación mediante la culpabilización y autoculpabilización de “los perdedores”.

Algo parecido a lo que resulta cuando, como se desprende de lo dicho por O'Donnell, se postula que los ciudadanos pueden y deben actuar como intelectuales en pleno ejercicio de su ocio creativo, dedicados a pensar la cosa pública desde sus respectivas elecciones racionalmente fundadas. Posiciones que preparan el camino para desdeñar a quienes se piensan sumidos en la adhesión a liderazgos por razones puramente afectivas y de confianza. Atribuyendo esas adhesiones a su incapacidad de razonamiento lógico. Perspectiva congruente con aquellas críticas a ciertas fuerzas políticas, a las que se les reprocha el promover lealtades emocionales (consideradas irracionales)¹⁸. Amonestaciones que solo clasifican entre los ciudadanos razonables a aquellos que participan en la vida política, dialogando, estudiando plataformas partidarias, colaborando en la producción de programas y votándolos en las elecciones generales¹⁹, sin ser afectados por aquellas irracionales²⁰.

Hegemonía de valores que permite confirmar que si la dominación en el Estado puede ejercerse en forma legal e incluso legítima, es porque se encarna en las instituciones –bajo la forma de estructuras y mecanismos específicos– pero también en las subjetividades –bajo la forma de estructuras mentales–. De modo tal que: “[...] la institución instituida hace olvidar que es la resultante de una larga serie de actos de institución y se presenta con todas las apariencias de lo natural” (Bourdieu, 2002.a: 3). Efecto en el que es crucial la participación de intelectuales, organizadores y dirigentes, elaborando y reelaborando esas representaciones y narrativas que explican y legitiman discursivamente las discontinuidades estructurales mediante un complejo juego de relevancias, desvalorizaciones y forclusiones. Lo que ocurre incluso cuando dichos intelectuales no pretendan cumplir tal papel, pues el poder de lo simbólico y de lo imaginario descansa sobre esas formas de percepción, de clasificación y de conductas que, en su ramillete, forman esos poderes invisibles que, como dijo Bourdieu, no pueden ejercerse sino con la complicidad de los que no quieren saber que lo sufren o que lo ejercen (Bourdieu, 2000; Bourdieu, Champagne, Christin, Eyal, Poupeau y Wacquant, 2005). De eso hablamos al hablar de hegemonía y ese es uno de los efectos de creer en el ágora descrita como lugar privilegiado de las interpelaciones democráticas.

¹⁸ Al respecto, ver la refutación de Ernesto Laclau (2005, 201-206) a Piktin.

¹⁹ Pese a que no comparto la metáfora discursiva con que el crítico argentino caracteriza a los regímenes populistas, me siento en cambio totalmente identificado con su refutación y la de Chantal Mouffe, respecto de la idealización racionalista sobre las articulaciones sociales y sobre la democracia. Representaciones que ignoran la complejidad de la constitución de lo social, la diversificación de recursos de poder e incluso la función pragmática de las creencias (Espinoza, 2014).

²⁰ Papel de lo afectivo en el conocimiento reivindicado por Damasio (1995 y 2000) y desde otra perspectiva por (Poma y Gravante 2016) entre otros.



Al proponer esa vía de acuerdos racionales, lo político aparece sin otras jerarquías que las provenientes de los respaldos constitucionales y legales de cada función gubernamental, y los agentes dotados de las mismas posibilidades. Descripción en la que se ignora que la complejidad de la vida social es tanta que esa pacífica conversación entre iguales no será nunca una realidad; y que aun lo será menos cuando, a esa complejidad, se le suman las diferencias histórico-estructurales producidas por la dominación. Por eso, al proponer que la vigencia escasa de las redes dialógicas se produce: “[...] sobre todo en sociedades marcadas por profunda desigualdad y pobreza”, se oculta la contradicción difícilmente resoluble que existe entre democracia y capitalismo en todas las sociedades.

Es perfectamente legítimo acordar con O'Donnell en que “[...] la ausencia de dichas redes, como cuando son impuestas por estructuras monológicas de discurso, muestra [...] su inmenso valor, incluso si a veces es solo potencial”. Sobre todo si relacionamos estas frases con otras en las que confirma su perspectiva alegando que además de los aspectos individuales, ellas resultan tener “[...] una dimensión colectiva, o social: libertad de expresión, asociación, acceso a información no censurada o monopolizada y otras similares [que] son hilos que sostienen y ayudan a reproducir redes dialógicas de discurso”; recordando que “[...] en democracia incluso en la a veces despreciada democracia política ‘formal’ este tipo de libertad resulta del reconocimiento público, universalista y respaldado legalmente, de que todos los miembros de la sociedad son agentes y, como tales, iguales en su dignidad y derecho a tener derechos” (p. 192).

Concuerdo con apreciar esas redes y estoy muy lejos de subestimar la importancia de la democracia política “formal”. Pero ello no implica quedar preso de los supuestos que estoy criticando. Por eso me parece importante reafirmar que, en bien de la democracia, lo deseable es la progresiva superación de toda dominación social, comenzando por aquella monumental diferenciación de ingresos y riquezas a las que antes hiciese referencia y que abarca a todos los países, incluyendo a los del cuadrante noroeste. Superación que solo será posible si, previamente, se la reconoce y teoriza de un modo que haga posible asegurar la agencia de las clases de menores recursos, democratizando todas las instituciones del Estado. Democratización que puede lograrse si cada

ciudadano se entiende como un actor de esas instituciones, asumiendo las responsabilidades que hasta ahora solo se le permitían en las elecciones de autoridades gubernamentales. Esto es, reconocer que la democratización del Estado se irá logrando a medida que se progrese en la democratización de cada una de sus instituciones (desde las sociedades de fomento en adelante), sean públicas o privadas²¹. En cada una de esas instituciones se puede ir produciendo influencias, confluencias y conflictos en la que los actores de las distintas clases sociales progresen hacia una mayor democratización de las relaciones sociales, sin correr el riesgo de ser desvalorizados o incluso desautorizados por mostrar sus respectivos habitus.

Conclusiones

En el trabajo hice referencia a la identificación de agencia igualitaria con la igualdad ante la ley. La observación sobre las razones expuestas por Guillermo O'Donnell me permitió mostrar que su interaccionismo es congruente con su identificación entre igualdad ante la ley e igualdad en las capacidades de agencia de los ciudadanos. Pero es incapaz de captar las diferencias sistemáticas producidas por las determinaciones histórico-estructurales.

El examen de esas determinaciones histórico-estructurales, de la mano de la moderna neurobiología y psicología cognitiva reunidas con las teorías sobre los habitus de clase, me permitió fundamentar los agentes, que serán diferentes y tendrán diferentes capacidades de agencia según sea la experiencia de la vida social producida por las diferentes capacidades de consumo de salud, vivienda, alimentos, recreación, etcétera. Dadas esas diferencias, basar el encuentro social democrático en acuerdos racionales conlleva dos errores. Por una parte, subestima la inevitabilidad de conflictos, producto de necesidades y perspectivas distintas sobre el entorno, conduciendo a una teoría no agonística de la democracia que poco favor le hace a aquellos menos favorecidos histórico-estructuralmente. Por otra parte, al sobreestimar la importancia y posibilidades de los acuerdos racionales termina culpabilizando a aquellos que están en peores condiciones para compartir dichos foros, contribuyendo a descalificar otros recursos y otras racionalidades.

Indicación que me lleva a postular que las democratizaciones de las estructuras sociopolíticas requieren

²¹ Propuesta que coincide con la de O'Donnell sobre la *accountability* (2001); aunque al control de los organismos de gobierno le sumo el necesario control social de las corporaciones privadas que, por sus dimensiones y tipo de operaciones, inciden directa o indirectamente en la vida social.



de organizaciones que discriminen positivamente a aquellos agentes que comparten determinaciones sociohistóricas subordinadas, permitiendo afianzar sus organizaciones e igualar sus capacidades a las de aquellos que poseen un *habitus* que les facilita/posibilita operar con éxito en los campos institucionales en que se despliega la vida económica, política y social. Avanzar en esa dirección hará posible que emerjan ciudadanos que no solo sean actores durante las elecciones sino, también, en la gestión cotidiana de sus asuntos. Algo que hacen los miembros de la clase dominante cuando resuelven políticas públicas y/o dictámenes judiciales en el recinto de una reunión social, a la que concurren sus iguales y/o quienes pretenden serlo. Pero avanzar en esa dirección requiere de otro trabajo.

Bibliografía

- ALMEIDA, Mónica (2014). Estado, medios y censura soft: Una comparación transnacional y transideológica. *Nueva Sociedad*, (249), pp. 119-136.
- ALLARD, Raúl (2009). *La globalización por dentro: el estado-nación y los actores transnacionales*. Santiago, Chile: Catalonia.
- ATTILI, Antonella (1996). Pluralismo agonista: la teoría ante la política (entrevista con Chantal Mouffe). *Revista Internacional de Filosofía Política*, (8), pp. 139-150.
- AUGÉ, Marc (1998). *Las formas del olvido*. Barcelona: Gedisa.
- AUSTIN, John L. (1971). *Palabras y acciones*. Buenos Aires, Argentina.
- BACH, Paula (1946). Apuntes a propósito de Keynes, el marxismo y la época de crisis, guerras y revoluciones. *Debate Marxista*. <http://www.ips.org.ar/wp-content/uploads/2011/03/Apuntes-a-proposito-de-Keynes.pdf> [consultado 2 de abril de 2014]
- BECELLONI, Giovanni, BOURDIEU, Pierre y PASSERON, Jean-Claude (1977). *Del análisis de los procesos de reproducción de las clases sociales y del orden cultural al análisis de los procesos de cambio*. España: Laia.
- BERGERO, Adriana J., y REATI, Fernando (1997). *Memoria colectiva y políticas de olvido. Argentina y Uruguay, 1970-1990*. Rosario: Beatriz Viterbo Editora.
- BERSTEIN, Basil (1974). *Class, codes and Control*. New York: Schocken Books.
- Boltanski, Luc (1973). *L'espace positionnel : multiplicité des*

- positions institutionnelles et habitus de classe, En *Revue Française de Sociologie*, 14, 1, 3–26.
- BOURDIEU, Pierre (1984). *Homo academicus*. Paris: Éditions de Minuit.
- BOURDIEU, Pierre (1997). *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- BOURDIEU, Pierre (1999). *Meditaciones pascalianas* (Vol. 2). Barcelona, España: Anagrama.
- BOURDIEU, Pierre (2000). Sobre el poder simbólico. En *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA, pp. 65–73.
- Bourdieu, Pierre (2001). *Poder, derecho y clases sociales* (Vol. 6). Bilbao: Desclee.
- BOURDIEU, Pierre (2002a). *Estrategias de reproducción y modos de dominación*. Colección Pedagógica Universitaria 37/38, pp. 1–21.
- BOURDIEU, Pierre (2002b). *Pensamiento y acción*. Argentina: Libros del Zorzal.
- BOURDIEU, Pierre; CHAMPAGNE, Patrick; CHRISTIN, Olivier; EYAL, Gil; WACQUANT, Loïc y POUPEAU, Franck (2005). *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*. (L. Wacquant, Ed.). Barcelona: Gedisa Barcelona.
- BREIGER, Ronald L. (1990). Social control and social networks: A model from George Simmel. En CALHOUN, Craig; MEYER, Marshall y SCOTT, Richard (ed.) *Structures of Power and Constraint Papers in honor of Peter M. Blay*, Cambridge and New York: Cambridge University Press, pp. 453–76.
- CITRO, Silvia; LUCIO, Mayra, y PUGLISI, Rodolfo (2011). Diálogos heterodoxos sobre el habitus. Bourdieu, Damasio y los nuevos desafíos para pensar el cuerpo. En X Congreso Argentino de Antropología Social Buenos Aires (pp. 1–22). Buenos Aires, Argentina.
- CONNERTON, Paul (1989). *How society remember*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CUCCO GARCÍA, Mirtha (2004). *Capitalismo, relaciones sociales y vida cotidiana. la formación del sujeto que somos*. Madrid: Centro Marie Langer.
- DAMASIO, A. R. (1995). *L'errore di Cartesio. Emozione, ragione e cervello umano*. Milano: Adelphi edizioni.
- DAMASIO, Antonio R. (2000). *Sentir lo que sucede: cuerpo y emoción en la fábrica de la conciencia*. Santiago, Chile: Andrés Bello.
- DEL PERCIO, E. (2014). *Ineludible fraternidad (conflicto, poder y deseo)*. Buenos Aires: CICCUS.



- BARANGER, Denis (2000). Sobre estructuras y capitales: Bourdieu, el análisis de redes, y la noción de capital social. *Revista de Antropología AVA*, (2), pp. 41-63.
- DÍAZ, L. M. (2002). Globalización y pobreza: En América Latina y México, *Globalization and Poverty: a Dichotomy. Espacio Abierto*, 11(2), pp. 189-204.
- EDELMAN, Gerard M. y TONIONI, Emilio (2002). *El universo de la conciencia: Cómo la materia se convierte en imaginación*, California: San Diego.
- ENGELS, Federico (1975). *Cartas filosóficas de Friedrich Engels*. Argentina: Pasado y Presente.
- ESPINOZA, Alex (2014). Interpretación Pragmática de los Sistemas de Creencias en Hume y Peirce. *Cinta de Moebio*, (50), pp. 101-110.
- GARGANI, Antonio (1993). *Crisis de la razón (nuevos modelos en la relación entre saber y actividad humana)*. México: Siglo XXI.
- GEERTZ, Clifford (1994). *Conocimiento local: Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Buenos Aires: Paidós.
- GEERTZ, Clifford (1987). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gediza.
- GEORGE, Susan (2014). El estado de las corporaciones. El ascenso del poder ilegítimo y la amenaza a la democracia. En *State of power*. Davos: Buxton, Nick. www.fuhem.es/ecosocia, pp. 1-15.
- GEORGE, T. (2016). Precarity, Power and Democracy. En *State of power*. www.fuhem.es/ecosocia, pp. 131-146.
- GRAMSCI, Antonio (2000). *Cuadernos de la cárcel*. México: Era Editorial.
- GRAVANTE, Tomasso y POMA, Alice (2016). This Struggle Bound Us. An Analysis of the Emotional Dimension of Protest Based on the Study of Four Grassroots Resistances in Spain and Mexico. *Qualitative Sociology Review*, XII, pp. 142-161.
- GUBILEI, Emilia y GALAR, Santiago (2014). *Los ricos, esos sí que son peligrosos. Entrevista a Juan Pegoraro* (2004), pp. 1-5.
- HALBWACHS, Maurice. (2004). *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- HOBBSBAWN, Eric (1979). *Las Revoluciones Burguesas*. España: Guadarrama.
- MATURANA, Humberto, y VARELA, Francisco (1998). *De Máquinas y Seres Vivos*. Chile: Ed. Universitaria.
- HUTTON, Patric H. (1993). *History as an Art of memory*. Hanover and London: University Press of new England.

- JOIGNANT, Alfredo (2012). *Habitus, campo y capital. Elementos para una teoría general del capital político*. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(4), pp. 587-618.
- KEYNES, John Maynard (2005). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- KUCHLER, Suzane, y MELION, Walter (1991). *Images of memory. On remembering and representation*. Washington DC: Smithsonian Institution Press.
- LACLAU, Ernesto (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- LAKOFF, George, y JOHNSON, Mark (1999). *Philosophy in the flesh*. Chicago: Basic Books.
- LAPLANCHE, Jean, y PONTALIS, Jean-Bertrand (1993). *Diccionario de Psicoanálisis*. España: Labor.
- LIZARDO, Omar (2004). The Cognitive Origins of Bourdieu's Habitus. En *Journal for the Theory of Social Behaviour* 34:4, 34(4).
- MALTZ, Hernán (2013). La no tan clara diferencia entre delitos y negocios. Una lectura entre Edwin Sutherland y Raymond Chandler. En *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 37(1).
- MARCOULATOS, Iordanis (2001). Merleau-Ponty and Bourdieu on Embodied significance. *Journal for the Theory of Social Behaviour*, 31, pp. 1-27.
- MÀRIA, Josep F. (2008). *La globalización y los estados del bienestar en Europa*. 63, 207-231. <http://www.revistadefomentosocial.es/index.php/todos-los-documentos/250/202-250a1/download> [consultado el 2 de agosto de 2012]
- FERRANTE, Carolina (2010). El debate objetivismo-subjetivismo en la teoría de la práctica de Pierre Bourdieu, *Intersticios* 4(1), pp. 79-93.
- MARX, Carlos (1969). *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte (1852)*. Moscú: Progreso.
- MATOS, Daniel (2007). "Think Tanks, fundaciones y profesionales en la promoción de ideas (neo)liberales en América Latina". En VELASCO E CRUZ, Sebastião; KAYSEL, André y CODAS, Gustavo (2007). *Cultura y neoliberalismo*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 19-42.
- MELOSSI, D. (1992). *El estado del Control Social: Un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia*. Madrid, España: Siglo XXI.
- MOUFFE, Chantal (1996). *Pluralismo agonista: la teoría ante la*



- política*, 8, pp. 139-150.
- MOUFFE, Chantal (1997). Decision, deliberation, and democratic ethos. *Philosophy Today*, 41(1), p. 24-31.
- MOUFFE, Chantal (1996). Pluralismo agonista: La teoría ante la política. En *Revista Internacional de Filosofía Política*, 8: pp. 139-50.
- MOUFFE, Chantal (1997). Decision, Deliberation, y Democratic Ethos. *Philosophy Today* 41 (1), pp. 24-31.
- MOUFFE, Chantal (1999a). Deliberative Democracy or Agonistic Pluralism. *Social Research*. Vol. 66. Vienna: Institute for Advanced Studies.
- MOUFFE, Chantal (1999b). *El retorno de lo político (Comunidad, Ciudadanía, Pluralismo, Democracia Radical)*. Buenos Aires: Paidós.
- MOTA DÍAZ, Laura (2002). "Globalización y pobreza: Dicotomía del desarrollo en América Latina y México". *Espacio Abierto*, 11, 2, pp. 189-204.
- MUÑOZ TOBAR, C. (2010). El cuerpo en la mente. La hipótesis de la corporeización del significado y el dualismo. *PRAXIS. Revista de Psicología*, 18, pp. 91-106.
- O'DONNELL, Guillermo (1982). *El Estado Burocrático Autoritario*. Buenos Aires: Belgrano.
- O'DONNELL, Guillermo (1998). Accountability Horizontal: La institucionalización legal accountability horizontal. *Agora*, 8, pp. 3-54.
- O'DONNELL, Guillermo (2008). Algunas reflexiones acerca la democracia, el Estado y sus múltiples caras. En *XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Buenos Aires: CLAD.
- O'DONNELL, Guillermo (2010). *Democracia, agencia y estado (Teoría con intención comparativa)*. Buenos Aires: Prometeo.
- PEGORARO, Juan S. (2003). "La trama social de las ilegalidades como lazo social." *Sociedad*, 1-35.
- PÉREZ, Carlota. (2009). La otra globalización: Los retos del colapso financiero. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 40, 12-37.
- PICKEL, Andreas. (2005). The Habitus Process: A biopsychosocial conception. *Journal for the Theory of Social Behavior*, 35(4), 437-461.
- PIKETTY, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica. Madrid: Fondo de cultura económica. [consultado el 17 de septiembre de 2014]
- POMA, Alicia y GRAVANTE, Tomasso (2016). *Emociones y protesta*.

- Por qué y cómo analizarlas”. En R. Enríquez Rosas & O. López Sánchez (Eds.), *Emociones e Interdisciplina. Cartografías emocionales: las tramas de la teoría y la praxis* (Vol. 2, pp. 129–152). México D.F., México.
- POSTILL, J. (2016). Freedom Technologists and the Future of Global Justice. En *State of power* (pp. 147–163).
- POULANTZAS, N. (1977). *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*. México: Siglo XXI.
- ROSANVALLON, Pierre (2015). *Le libéralisme économique. Histoire de l’idée de marché* (Vol. 1). Paris, Francia: Éditions du Seuil.
- SALTALAMACCHIA, Homero R. (2012). “En del proyecto al análisis: Aportes a una investigación cualitativa socialmente útil. Sujetos, Objeto y Complejidad (Tomo I)”. 2da ed. México D.F., México: Porrúa/ UAMI
- SALTALAMACCHIA, Homero R. (2012). *Trabajadores Intelectuales, Juventud y compromiso. XIV Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia*, Número de La Mesa Temática: Mesa 65, Cuyo:
- SALTALAMACCHIA, Homero R. (2014). Poder e identidades en movimiento: relaciones de fuerzas y movimientos sociales. En H. R. Saltalamacchia (Ed.), *Entre acciones y movimientos* (pp. 63–91). México DF, México: UAMI-Iztapalapa/Porrúa.
- SALTALAMACCHIA, Homero R. (2015a). Capital social: concepto y método. En C. I. Charry (Ed.), *Aportes a la discusión sobre capital social*. México DF: Antropos/UAMI.
- SALTALAMACCHIA, Homero R. (2015b). “Estado/sociedad”: Una anacronía regresiva. *ESE (Estudios Sociales del Estado)*, 1(1).1(1).
- SCHÜTZ, Alfred (1999). El forastero. En *Ensayo de psicología social*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- STIGLITZ, Joseph E (2002). *El malestar en la globalización*. España: Taurus.
- SNOWDEN, E. (2016). “Panamá Papers”: medios, geopolítica y negocios. En *Nueva Sociedad* (263).
- STOLLER, P. (1995). *Embodying Colonial Memoires: Spirit Possession, Power, and the Hake*. En *West Africa*: Routledge.
- TNI (2014). *State of Power. Exposing the Davos Class*. <http://www.tni.org/stateofpower2014> [consultado el 1 de setiembre de 2014]
- VARELA, Francisco J.; THOMPSON, Evan, y ROSCH, Eleonor (1992).



The Embodied Mind. Cognitive Science and Human Experience.
Barcelona: Editorial Gedisa.

VÁRNAGY, Tomás (1987). El pensamiento político de John Locke y el surgimiento del liberalismo. En BORÓN, Atilio (comp.) *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 41-76.

VAROUFAKIS, Yanis (2016). Democracy, sovereignty and resistance. En N. Buxton y D. Eade (eds.), *State of power*. Mundo: Transnational Institute (TNI). www.tni.org 2

VOMMARO, Gabriel, y QUIRÓS, Julieta (2011). “Usted vino por su propia decisión”: repensar el clientelismo en clave etnográfica. *Desacatos*, 36, pp. 65-84.

WEBER, Max (1996). Segunda parte IX. Sociología de la dominación. En *Economía y Sociedad*. DF: Fondo de Cultura Económica.

Fecha de recepción: 15 de noviembre de 2017

Fecha de aceptación: 19 de diciembre de 2017



Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional

